



División Recursos Materiales y Suministros DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

PEDIDO DE PRECIOS N° 43-2018

FECHA DE APERTURA ELECTRÓNICA: 29/10/2018 HORA: 11:00

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Este procedimiento sólo admite ofertas en línea. La apertura de ofertas se realizará en forma electrónica. Ingresar a la página web de Compras y Contrataciones Estatales: www.comprasestatales.gub.uy

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ROLLO TÉRMICO + ETIQUETAS Y RIBBON

1. OBJETO DEL LLAMADO

Ítem	Objeto de la compra	Especificaciones	Pres.	Cantidad
1	PAPEL TÉRMICO PARA POS B1267	<ul style="list-style-type: none">Standard para pos.Ancho de papel: 57 mmDiámetro interno: 12 mmDiámetro externo: 48 mmBobina: 30 mts-	Rollo	700
2	ETIQUETAS 4*2.4" Y RIBBON 41*6000	<ul style="list-style-type: none">Etiqueta autoadhesiva de transferencia térmica.4"*2.4"Papel ilustración para impresión indeleble.Rollo con perforación entre etiquetas.Rollo de 2.400 etiquetas.Ribbon: 104 mm x 153 m. O 110 mm x 153 mm.Cera out	Par	100

* presentar muestras.

2. OBLIGACIONES FISCALES DEL ADJUDICATARIO

Deberán ser empresas legalmente constituidas, con experiencia en el rubro, debiendo estar al día con DGI y BPS. La ANC no se responsabiliza por incumplimiento de pago de cualquiera de las obligaciones que el adjudicatario asuma por la ejecución del presente llamado.

La empresa adjudicataria deberá encontrarse activa en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013

2) CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SOLICITUD DE PRÓRROGA

Los oferentes podrán plantear consultas y solicitudes de prórroga, las que deberán formularse por escrito, a través del e-mail adquisiciones@correo.com.uy, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura del llamado.



División Recursos Materiales y Suministros DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

La ANC publicará las respuestas y las prórrogas en caso de corresponder, en la página web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de entera responsabilidad de los oferentes, consultar la dicha página para estar informado de aclaraciones y/o modificaciones al pliego, así como prórrogas de la fecha de apertura. Las respuestas de la ANC a las consultas que formulen los oferentes al pliego, constituirán parte integrante del llamado.

3. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener:

- 3.1 El precio unitario en **pesos uruguayos**, impuestos incluidos. En caso de no aclararlo expresamente, se entenderá que el precio cotizado incluye impuestos.
- 3.2 Plazo de mantenimiento de las ofertas: mínimo 30 días
- 3.3 Plazo de entrega: especificando si se tratan de días hábiles o calendario, en caso de no especificarlo se entenderán días calendario.
- 3.4 Características de los productos ofertados.
- 3.5 Garantía del producto.

4. MUESTRAS

Junto con la oferta se deberán presentar muestras de los artículos cotizados para su evaluación. Las mismas deberán ser presentadas en el Departamento de Adquisiciones. Buenos Aires 451, tercer piso. Edificio de Casa Central en Ciudad Vieja, en el horario de 10.00 a 17.00 horas. Las muestras deberán estar identificadas con el nombre del Proveedor cotizante y el número de pedido.

El plazo para la entrega de las muestras se extenderá hasta 48 horas después de la fecha de la apertura electrónica.

5. ENTREGA DE LA MERCADERÍA

Los precios cotizados deberán incluir el costo de entrega, que será dentro del Departamento de Montevideo. La/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n coordinar la entrega con el Depto. de Proveeduría de la ANC, sito en Buenos Aires 469, Planta Baja esq. Misiones, Teléfono 29160200 internos 435/436.

6. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA

a. Presentación de las ofertas:

Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, a través del sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy



División Recursos Materiales y Suministros DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Los oferentes deberán presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos en el pliego, ya que en caso de faltar, se entenderá que la oferta no cumple con dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Se deberá adjuntar un índice con el nombre de cada uno de los documentos que componen la oferta y una breve descripción de los mismos.

La documentación deberá estar sin contraseñas ni bloqueos, de modo tal que permita su impresión y copiado.

En caso que el oferente deba presentar documentación cuya versión original esté en formato papel, deberá digitalizarlo de modo tal de poder presentarlo con el resto de su cotización en línea. La empresa adjudicataria deberá exhibir el documento o certificado original ante la División Suministros, Buenos Aires 451 3er piso, Montevideo.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, por lo que se sugiere a los oferentes ingresar sus propuestas con la suficiente antelación.

La plataforma electrónica garantiza que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.

b. Apertura de ofertas:

La apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, y será automática en la fecha y hora fijada para la apertura. El Acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la ANC, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que se ingresara en carácter confidencial.

Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

7. FACTORES DE COMPARACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

Para la comparación de ofertas se considerarán los aspectos económicos (precios), los aspectos técnicos, los plazos de entrega y los antecedentes y experiencia de la empresa. En caso de ya ser Proveedores de la ANC, la calidad de los trabajos anteriores y no mantener Órdenes de Compra con plazos de entrega vencido.

Asimismo, para la comparación de las ofertas, se valorará que las empresas sean actualmente clientes de la ANC, o estén interesadas en realizar acuerdos comerciales con el objetivo de realizar un canje de bienes y/o servicios con la Administración Nacional de Correos.



División Recursos Materiales y Suministros DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LA ANC REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN MÁS CONVENIENTE PARA SUS INTERESES, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE:

- a) Rechazar aquellas ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados en el pedido.
- b) Declarar desierto el llamado.
- c) No adjudicar la oferta de menor valor.
- d) No adjudicar el objeto de la presente compra directa.
- e) Realizar adjudicaciones parciales.
- f) Adjudicar la oferta original o variantes.
- g) Dividir la adjudicación de un mismo ítem entre más de un proveedor.

En caso de error en los precios cotizados, la empresa adjudicataria deberá asumir el costo de los mismos.

8. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La facturación deberá realizarse contra la entrega de la mercadería. El pago se realizará crédito 30 días de la fecha de factura, mediante transferencia bancaria. Al momento del pago, se controlará en RUPE los certificados que acrediten que la empresa se encuentra al día con DGI y BPS. Por consultas referidas al pago, comunicarse con el Departamento de Financiera, al teléfono 29160200 internos 315 - 369, luego del vencimiento de la factura.

9. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y CALIDAD DE MUESTRAS ADJUDICADAS

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos por la empresa adjudicataria, la ANC podrá aplicar una multa equivalente al 1% diario sobre el costo del ítem correspondiente. La multa se descontará del pago a efectuar y/o de cualquier factura pendiente de pago, aunque no correspondiere con el objeto del presente llamado.

El incumplimiento en el plazo de entrega, habilita a la ANC a no adjudicar futuros trabajos.

10. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

La ANC efectuará todas las comunicaciones y notificación de la adjudicación en la página de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego, aclaraciones, prórroga y notificación de la adjudicación.

Se considerarán notificados, tanto el adjudicatario como los oferentes que no resultaron seleccionados, el día en que se publica la resolución citada en la página de compras estatales.



División Recursos Materiales y Suministros DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

11. ACEPTACIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La presentación a este llamado, implica la aceptación de la totalidad de las cláusulas que componen el presente Pliego de Condiciones.

Registro Único de Proveedores del Estado:

Se sugiere a las empresas oferentes que realicen la inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

12. ACEPTACIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La presentación a este llamado, implica la aceptación de la totalidad de las cláusulas que componen el presente Pliego de Condiciones.

13. Registro Único de Proveedores del Estado:

Se sugiere a las empresas oferentes que realicen la inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.